



BC

82619

# ESTUDIO JURIDICO GARCES

42300

Quito, 11 de noviembre de 1999

12 NOV. 1999

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mi consideración:

*- INGRESADO AL SISTEMA -*

*Fco ✓  
1211  
Pratibart  
12.11.99  
1930  
12-NOV-99*

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de responsabilidad limitada denominada ~~INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA.~~ se realizó, mediante Escritura Pública otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, una cesión de participaciones sociales que fue debidamente marginada y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de noviembre de 1999.

El capital social de la empresa, luego de esta cesión de participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos Larrea Flores	21'000.000	21.000
Silvana Coka Guevara	9'000.000	9.000
<b>TOTAL</b>	<b>30'000.000</b>	<b>30.000</b>

*OK*

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la referida escritura pública de cesión de participaciones sociales, además de copias de las cédulas de identidad de cedente y cesionario.

La compañía INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA., está actualmente ubicada en el inmueble No. 401 de la calle El Mercurio de esta ciudad de Quito.

El Actual Representante Legal de la compañía es el Sr. Carlos Larrea Flores, cuya dirección domiciliaria está en Km 8<sup>1/2</sup> de la Panamericana Norte, Barrio Carretas, s/n, de esta ciudad de Quito.

Atentamente.

Dr. Pablo Garcés Velalcázar  
Abogado Mat. 3491 C.A.Q.  
x INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA.

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

11 NOV 99 16 15

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES**

**OTORGADA POR LOS CONYUGES SRES. DIEGO  
LARREA FLORES Y LORENA DE LAS MERCEDES  
LASCANO VACA**

**A FAVOR DEL SR. CARLOS LARREA FLORES**

**CUANTIA: S/. 3'000.000**

**Di:**

**Copias**

**@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco (25) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien intèligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señores Diego Larrea Flores y Lorena de las Mercedes Lascano Vaca por sus propios derechos; y, el señor Carlos Larrea Flores, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de

edad de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

**DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO, ECUADOR**

hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRI**

**M E R A.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de cedente, el señor Diego Larrea Flores y por otra parte en calidad de cesionario, el señor Carlos Larrea Flores.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho para obligarse y contratar y domiciliados en esta ciudad de Quito.-

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**UNO.-** La compañía INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil de

SI  
LI



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**

Quito, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.- **DOS.-** El señor Diego Larrea Flores, es propietario de tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una y de todos los derechos inherentes a éstas, en el capital social de INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA, mismas que a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES.-** La junta general Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA, reunida el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve resolvió autorizar la presente sesión de participaciones sociales.- Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante.- **CLAU S U L A T E R C E R A.-**

**CESION:** Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Larrea Flores de manera libre y voluntaria por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía, cede en favor del señor Carlos Larrea Flores, la totalidad de las participaciones sociales de las que es propietario en el capital social de la compañía INTERCILSA TRANSPORT

LIMITADA, es decir, tres mil (3.000) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

una, con todos los derechos y obligaciones emanados de ellas, sin reservarse nada para sí.- Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiesta expresamente.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera: ----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
CARLOS LARREA FLORES	21'000.000	21.000
SILVANA COKA GUEVARA	9'000.000	9.000
TOTAL	30'000.000	30.000

**CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION:**

La señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca, cónyuge del cedente, comparece al otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley vigente.- **CLAUSULA QUIN**

**T A.- PRECIO:** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) cantidad que el cedente declara haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin

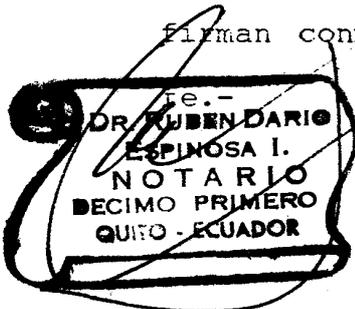


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO -3-**

tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **CLAUSU**

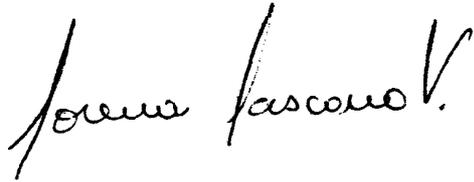
**LA SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario.- **CLAUSULA SEPTIMA.-**

**-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura , por mí el Notario firmo conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

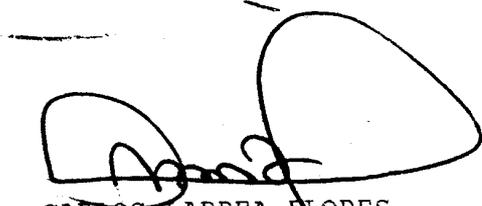




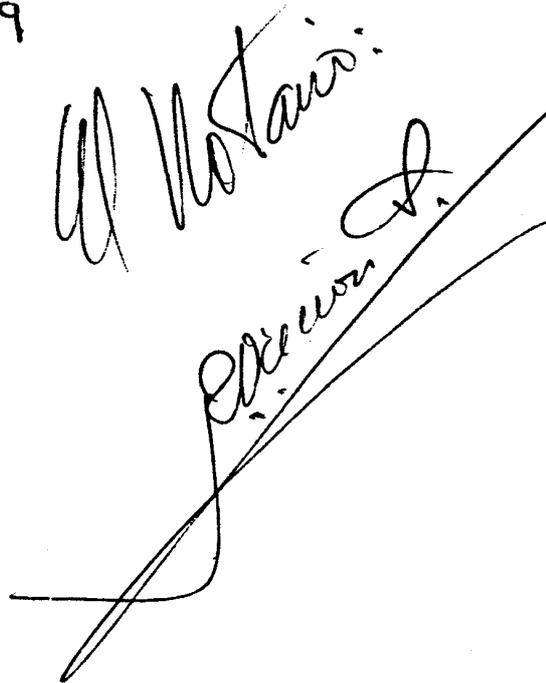
DIEGO LARREA FLORES  
C.C.No 170771918-4

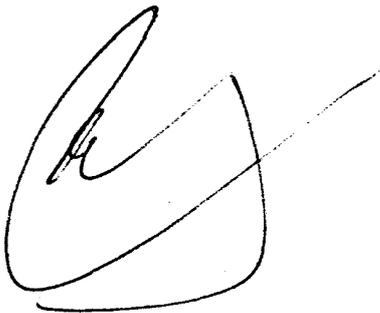


LORENA DE LAS MERCEDES LASCANO VACA  
C.C.No 170837771-6



CARLOS LARREA FLORES  
C.C.No 1706559729

  
El Notario:  
Edison S.



**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, en el inmueble No. 401 de la calle El Mercurio, el día de hoy, 12 de julio de 1999, a las 10:30 horas, se reúnen la Junta General Universal de Socios de la compañía INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA con la presencia de los socios señores: Carlos Larrea Flores, Diego Larrea Flores y Silvana Coka Guevara.

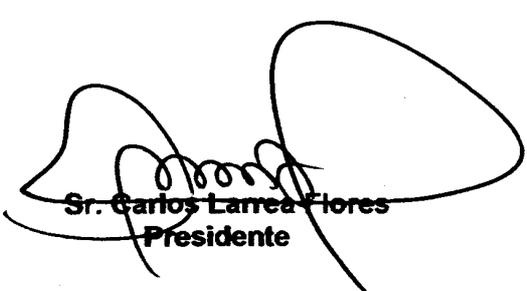
Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del Sr. Diego Larrea, en favor del Sr. Carlos Larrea Flores.**

Preside esta sesión el Sr. Carlos Larrea Flores, Gerente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Diego Larrea.

En cuanto al único punto del orden del día, la Junta General autoriza, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Sr. Diego Larrea Flores, con todos los derechos y obligaciones que de ellas emanen sin reservarse nada para sí, es decir TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, a favor del Sr. Carlos Larrea Flores.

Por no existir más asuntos que tratar, la presidencia, concede a secretaría, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por los socios de la compañía, quienes para constancia la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:10.



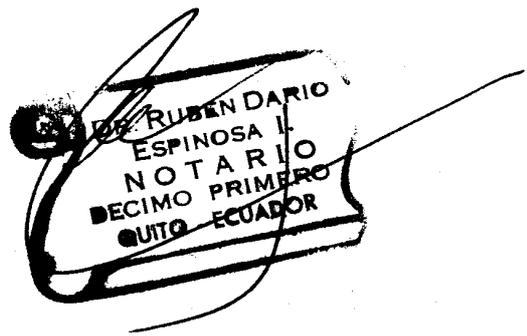
**Sr. Carlos Larrea Flores**  
Presidente



**Sr. Diego Larrea Flores**  
Secretario Ad-Hoc

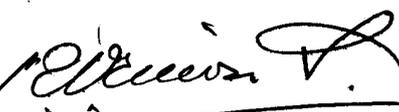
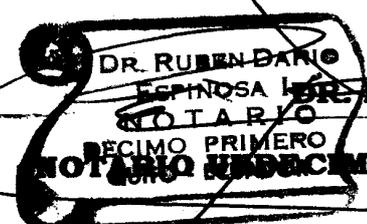


**Sra. Silvana Coka Guevara**  
Socia



RUBEN DARIO  
ESPINOSA IL  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** **COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE.

QUITO, A 27 DE OCTUBRE DE 1.999

EL NOTARIO

  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octavo  
Cawca Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 25, del REGISTRO MERCANTIL de tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 038, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " **INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA**", de la presente CESION de participaciones.- Quito a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.  
EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

